



Lanús, 23 de junio de 2022.

RESOLUCION N° 0240.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, las agentes que a continuación se mencionan han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquidase a partir del día 01 de mayo del año 2022, la “Bonificación por Título”, a las agentes que se detallan a continuación, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas.**

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT	NIVEL DE TITULO	TITULO OBTENIDO
25.844/1	CEJAS, VANESA ANALÍA	37	UNIVERSITARIO	CONTADORA PÚBLICA
28.651/0	MASSALIN, PAMELA	20	UNIVERSITARIO	CONTADORA PÚBLICA

Artículo 2º: Las bonificaciones mencionadas en el Artículo 1º, deberán imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por